

SCI-298-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento del Talento Humano

Ing. Andrea Caveró Quesada, Directora
Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director
Oficina de Ingeniería

Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director
Departamento de Administración de Mantenimiento

Dr. William Delgado Montoya, Director a.i.
Centro de Desarrollo Académico

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 2

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021. Aprobación de Planes Tácticos de Equipamiento, Renovación de Equipo Computacional, Capacitación y Desarrollo, Infraestructura, y Mantenimiento, para el periodo 2021-2022

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

“... ”

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

“... ”

2. El Estatuto Orgánico, indica en su artículo 26, que una de las funciones del señor Rector, es la siguiente:

“... ”

q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

“... ”

3. La Norma Técnica sobre Presupuesto Público 2.2.3, señala:

“2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

“... ”

*b) Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. **El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, regionales y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.***

...” (El resaltado es proveído)

4. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, define varios tipos de planes; así mismo, conceptualiza la planificación táctica:

“
...
Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*
- b. Plan Táctico (mediano plazo)*
- c. Plan Anual Operativo (corto plazo)*

...

Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional

...
2. Planificación Táctica:

*Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo.** Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.*

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...” (El resaltado es proveído)

5. Los Planes Tácticos en el Consejo Institucional han estado en agenda para su revisión. A continuación, se exponen los diferentes momentos en que fueron atendidos:

- a. La Rectoría, en oficios R-373-2017 y R-421-2017 fechados 30 de marzo de 2017 y 06 de abril de 2017, respectivamente, presentó ante el Consejo Institucional los siguientes planes tácticos:
 - i. Plan de Mantenimiento 2017
 - ii. Plan de Infraestructura 2017-2019
 - iii. Plan de Formación, Capacitación y Becas
 - iv. Plan Táctico de Equipamiento Docente e Investigación 2017-2019
 - v. Plan Táctico de Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo 2017-2019

En el mismo oficio se solicitó prórroga para la actualización del Plan de Formación, Capacitación y Becas, hasta el 30 de mayo de 2017; para que el Consejo de Rectoría priorice y evalúe su vinculación con el Proyecto Estratégico Modelo para el Desarrollo del Talento Humano.

- b. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 720-2017, realizada el miércoles 26 de abril de 2017, realizó el análisis de los Planes Tácticos y acordó devolver con observaciones los siguientes planes:
 - i. Plan de Mantenimiento 2017
 - ii. Plan de Infraestructura 2017-2019
 - iii. Plan de Formación, Capacitación y Becas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 4

Así mismo, acordó tramitar para aprobación del Pleno del Consejo Institucional, el Plan Táctico de Equipamiento Docente e Investigación 2017-2019 y el Plan Táctico de Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo 2017-2019.

- c. La Comisión de Planificación y Administración, el 29 de agosto de 2017, envió el oficio SCI-543-2017, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz, entonces Coordinadora de dicha Comisión, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, entonces Directora de la Oficina de Planificación Institucional, solicitando los Planes Tácticos de: Infraestructura, Equipamiento, Formación, Capacitación y Becas, así como Mantenimiento.
 - d. En el oficio R-1124-2017, fechado 18 de setiembre del 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, en el momento Coordinadora de la Comisión de Administración y Planificación, se remitieron los siguientes Planes Tácticos:
 - i. Plan Táctico de Equipamiento (Docencia, Investigación y equipo diverso) 2017-2019
 - ii. Plan Táctico de Mantenimiento 2018-2022
 - iii. Plan Táctico de Infraestructura 2017-2026
 - iv. Plan Táctico de Formación, Capacitación Interna y Becas.
 - e. En el oficio R-1351-2017 del 7 de noviembre del 2017, el Dr. Julio Calvo, Rector, entonces Rector, solicitó al Consejo Institucional, una actualización del Plan Táctico de Infraestructura 2017-2026. Además, en el oficio R-157-2018 del 16 de febrero del 2018, también solicitó una actualización del Plan Táctico de Becas 2018-2022.
 - f. La Comisión de Administración y Planificación, el 1 de marzo de 2018, envió el oficio SCI-163-2018, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, en el momento Coordinadora de la Comisión, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Rector, en el cual se indicó que, de conformidad con lo acordado con el señor Rector, el Vicerrector de Administración, así como con la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional, se devuelven los Planes Tácticos de Formación, Capacitación y Becas, Equipamiento, así como Mantenimiento; con el fin de que se presenten con los aspectos indicados y, además, que se tendrá una reunión con la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de ahondar en las observaciones de cada plan.
 - g. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión No. 3060, Artículo 10, del 07 de marzo de 2018, el Plan Táctico de Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo 2017-2019.
6. En el informe de la Contraloría General N.º DFOE-SOC-IF-00023-2019, del 19 de diciembre de 2019, relacionado con la “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se indicó dentro de los resultados, lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 5

“ ...

2.10. La ausencia de vinculación entre la planificación de largo y mediano plazo se origina en el hecho que los Planes Tácticos vigentes no fueron aprobados por el Consejo Institucional, esto a pesar de que la Rectoría remitió los Planes para la respectiva aprobación del Consejo, razón por la cual los citados Planes carecen de validez como instrumento de planificación de mediano plazo.

2.11. Como resultado de la situación descrita, se debilitan las posibilidades de mejora en el desempeño de la institución a mediano plazo. Además, la institución desconoce si la asignación de recursos que se asignan a los planes tácticos, responde a las metas establecidas en el Plan Estratégico; aspectos que inciden en forma negativa, en la oportuna toma de decisiones.

...” (El resaltado es proveído)

7. Producto de los resultados del informe de la Contraloría General N.º DFOE-SOC-IF-00023-2019, se giró, entre otras, la siguiente disposición:

“AL MBA JOSE ANTONIO SÁNCHEZ SANABRIA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.6. Establecer las acciones que sean requeridas para que se realice la vinculación entre los Planes Tácticos y el Plan Estratégico de ese Instituto, y someter esta propuesta a la aprobación de las instancias correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30 de junio del 2020, copia de la matriz mediante la cual se vinculan los Planes Tácticos con el Plan Estratégico. Adicionalmente, se debe enviar a la Contraloría General, copia de las aprobaciones realizadas por las instancias internas respectivas, en cuanto a la vinculación de los Planes Tácticos y la planificación de largo plazo. Esto a más tardar un mes después de la respectiva aprobación. (Ver párrafos del 2.1 al 2.11)”

8. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019, aprobó el Plan Anual Operativo 2020 y Presupuesto Ordinario 2020, indicándose como parte del acuerdo, la siguiente instrucción para la Administración:

“ ...

f. Solicitar a la Administración la atención, con carácter prioritario, de las siguientes actividades:

“ ...

f.3.2. Presentar antes de finalizar del año 2019, el plan de infraestructura general del TEC, el plan de equipamiento, el plan de mantenimiento de la infraestructura y el Plan Institucional de Becas, planes que deberán estar en función de las áreas estratégicas que se estarán atendiendo.

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 6

9. En el marco del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3169, artículo 9, del 06 de mayo de 2020, donde el Consejo Institucional resolvió sobre la propuesta de Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022, presentada por la Administración en el oficio R-233-2020, del 03 de marzo de 2020, este Consejo indicó:

“...

CONSIDERANDO QUE:

...

3. *Producto del análisis efectuado y presentado anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 868-2020, del 29 de abril de 2020, dictamina que, el “Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022” debe ser revisado y ampliado por la Administración, considerando aspectos tales como: Políticas Generales, Plan Estratégico, criterios de priorización para la distribución de fondos en función a los objetivos estratégicos, entre otros.*

SE ACUERDA:

- a. *Solicitar a la Administración revisar el Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022 propuesto, según los siguientes aspectos:*

1. *Los cambios en las Políticas Generales, que se están realizando desde la AIR.*
2. *Ajustarse al nuevo Proceso de Planificación Estratégica que estará por iniciar.*
3. *Determinar y especificar los criterios empleados para la priorización y distribución de los fondos por Campus y Centros Académicos; los cuales deben estar a su vez en función de los objetivos estratégicos.*
4. *Presentar una propuesta de mantenimiento para el 2020, mientras finalice el proceso de definición de Políticas Generales y de la concreción del Proceso de Planificación Estratégica, a más tardar el 29 de mayo del 2020.*

...”

10. Mediante el oficio OPI-194-2020 del 06 de junio de 2020, suscrito por el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se presentó en atención al artículo 9 de la Sesión Ordinaria No. 3169, del 06 de mayo de 2020, el Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022.

11. A través del oficio SCI-1048-2020 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y dirigido al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, fue devuelta la propuesta de Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022, adjunta en el oficio OPI-194-2020, indicándose de forma específica los elementos que contrastan con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3169, artículo 9, del 06 de mayo de 2020.

12. En la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 8, del 27 de mayo de 2020, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021 y además acordó:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 7

“ ...

b. Solicitar a la Administración presentar el Plan Anual de Becas que orientará la asignación de las becas en el periodo 2021 a más tardar en setiembre del 2020 con el fin de atender el inciso 5.8 de las políticas de formulación Plan Presupuesto 2021.

...”

13. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021, dejando condicionada la ejecución de algunas partidas presupuestarias, según se señala a continuación:

“ ...

e. Condicionar la ejecución de los recursos contenidos en los siguientes objetos de gasto, hasta tanto sean presentados y aprobados los Planes Tácticos de: Becas y Capacitación Interna, Equipamiento Docente e Investigación, Mantenimiento, así como Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, o bien hasta que el Consejo Institucional así lo disponga, ante la presentación de mayores insumos que permitan vincular dicha inversión con la planeación táctica institucional.

1. *Cursos y seminarios en el país ¢8,400.00 miles*
 2. *Cursos y seminarios en el exterior ¢5,780.00 miles*
 3. *Capacitación Interna ¢103,000.00 miles*
 4. *Mantenimiento de edificios - locales y terrenos ¢330,235.91 miles*
 5. *Equipo de cómputo ¢2,791,484.20 miles*
 6. *Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación ¢112,712.57 miles*
 7. *Equipo y Mobiliario Educativo - deportivo y recreativo ¢6,450.00 miles*
 8. *Edificios ¢209,781.86 miles*
 9. *Otras construcciones - adiciones y mejoras ¢2,515,488.23 miles*
- ...” (El resaltado es proveído)

14. En el oficio R-1283-2020, con fecha de recibido 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual, en atención al precitado acuerdo, se remiten los Planes Tácticos solicitados, mismos que fueron avalados por el Consejo de Rectoría en su Sesión No. 48-2020, artículo 1, del 14 de diciembre de 2020. Se presentaron adjuntos los siguientes planes:

- a. Plan Táctico de Equipamiento Docente 2021-2023
- b. Plan Táctico de Equipamiento Científico – Tecnológico 2021
- c. Plan Táctico de Renovación y Adquisición Equipo Computacional 2021
- d. Plan Táctico de Capacitación y Becas del Personal 2021-2023
- e. Plan Táctico de Infraestructura 2021-2024
- f. Plan Táctico de Mantenimiento 2021-2024

15. Mediante el oficio SCI-094-2021, fechado 09 de febrero de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, se informa que la Comisión de Planificación y Administración realizó el análisis preliminar del

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 8

contenido aportado en las propuestas de Planes Tácticos, que fueron remitidas en el oficio R-1283-2020, para lo cual se elaboró una sistematización que se suministró con el fin de reflejar la heterogeneidad encontrada en los mismos y que a la vez sirva de estructura básica para el planteamiento de estos. En dicho oficio se remitió a la Administración, además de la sistematización señalada, observaciones específicas para cada plan y de forma general las siguientes:

“ ...

- a. *Los documentos deben compartir como mínimo, una estructura que facilite su comprensión y ubicación de los elementos que son de interés; para ello, se facilitan los componentes de la primera columna de la sistematización adjunta, con el fin de que todos los Planes se ajusten a ese contenido.*
- b. *Se debe revisar la vinculación de las inversiones según cada plan con el PAO 2021, dado que una vez que son leídas las actividades que darían cumplimiento a la meta detallada, no se encuentra ligamen con el proyecto de inversión plasmado en el plan táctico para el 2021.*
- c. *La planeación que se plasma en los documentos entregados debe entenderse que refiere a un nivel institucional; no solamente del Campus Central, por cuanto los planes deben considerar ese elemento en su redacción y constitución.*

...

- d. ***Dado que todos los planes recibidos tienen un horizonte de tiempo distinto, se permitirá que al menos se ajuste lo detallado en los incisos a, b y c, para la presentación de la planeación 2021-2022; lo cual les permita trabajar en el corto plazo, mejorar y entregar en tiempo, las propuestas de planes tácticos 2023-2024, a la luz de lo que se formule en el Plan Estratégico y reforma al Reglamento del Proceso de Planificación Institucional.***

...” (El resaltado es proveído)

16. En oficio R-197-2021, con fecha de recibido 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remitió la propuesta de Planes Tácticos Institucionales 2021-2022, atendiendo en primera instancia las observaciones remitidas en el oficio SCI-094-2021, otros aportes y mejoras visualizadas por cada uno de los responsables de los planes. Además, se indicó en el oficio que, la propuesta fue revisada y validada por el Consejo de Rectoría en Sesión No. 09-2021, celebrada el día 08 de marzo del presente. Los planes remitidos fueron:

- a. Plan Táctico de Equipamiento 2021
- a. Plan Táctico de Renovación de Equipo Computacional 2021
- b. Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo 2021-2022
- c. Plan Táctico de Infraestructura 2021-2022
- d. Plan Táctico de Mantenimiento 2021-2022

17. La Comisión de Planificación y Administración recibió en la reunión No. 912-2021, realizada el jueves 18 de marzo del 2021, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Q.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 9

Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al Ing. Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director del Departamento de Administración de Mantenimiento, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al Dr. William Delgado Montoya, Director a.i. del Centro de Desarrollo Académico y al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno quienes se hacen acompañar por otros colaboradores de sus respectivas dependencias; con el fin de presentar la propuesta de Planes Tácticos que fue suministrada adjunta al oficio R-197-2021.

La Comisión de Planificación y Administración concluyó en dicha reunión que, si bien los documentos reflejan una gran mejoría en cuanto a los aspectos señalados en el oficio SCI-094-2021, aún se requieren ciertos ajustes, algunos de atención inmediata y otros para ser considerados en la formulación de los planes 2023-2024, según se amplía a continuación:

- a. Para atención inmediata, se requiere una integración del Plan de Capacitación y Becas, homogenizar los objetivos de todos los planes y precisar la situación de infraestructura con el Centro Académico de Alajuela.
- b. En cuanto a la atención de la formulación de los Planes Tácticos 2023-2024, se requiere la realización de los diagnósticos, con el fin de aterrizar la priorización con métricas que puedan ser evaluadas.

18. En el oficio R-250-2021, recibido el 22 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se reciben los Planes Tácticos actualizados, conforme a las observaciones externadas en la reunión No. 912-2021, del jueves 18 de marzo del 2021 (señaladas en el inciso a. del resultando anterior). Además, se aportan certificaciones emitidas por los entes técnicos que participaron en la elaboración de los distintos planes y los superiores jerárquicos de ellos, y se acota lo siguiente:

“... ”

Es importante resaltar, que conforme se materialicen los diferentes Planes Tácticos Institucionales, la Oficina de Planificación Institucional tramitará la propuesta de modificación al Plan Anual Operativo 2021, para realizar los ajustes correspondientes.”

19. En el oficio R-260-2021 del 24 de marzo del 2021, la Rectoría remitió nuevamente los Planes Tácticos Institucionales de Equipamiento y Renovación de Equipo Computacional, así como cada una de las certificaciones que acompañan los documentos; variando la estructura del contenido para orientar el plan a un horizonte bianual (2021-2022); tal y como fue planteado el martes 23 de marzo del presente año, en la reunión realizada con integrantes de dicha Comisión, los responsables de la formulación de los planes citados y acompañamiento de la Oficina de Planificación Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. Muchos de los aspectos reseñados en el apartado de resultandos permiten demostrar que, en reiteradas oportunidades y con suficiente anticipación el Consejo Institucional ha planteado las solicitudes de elaboración y presentación de los planes tácticos, que permitan orientar las inversiones, así como vincular la planificación de largo plazo con la de corto plazo. En este sentido, se resalta que, si bien desde el año 2017 la Administración ha aportado propuestas para valoración, las mismas no presentaban la calidad necesaria para cumplir el objetivo de un plan táctico, en términos de: cartera de proyectos alineada con la estrategia, criterios de priorización, análisis de las posibilidades reales de financiamiento de los proyectos, indicadores de cumplimiento, plazos de cumplimiento, entre otros aspectos; limitándose un dictamen favorable hacia dichos documentos, por cuanto la mayoría de las propuestas fueron devueltas en varias ocasiones, señalando en cada oportunidad los aspectos que requerían mejoras; no recibándose posterior al último comunicado enviado el 01 de marzo de 2018 (oficio SCI-163-2018), las actualizaciones de parte de la Administración para continuar con el trámite resolutivo de los planes pendientes, así como tampoco fueron recibidas nuevas propuestas para los planes aprobados, cuya vigencia culminó en 2019 (Plan Táctico de Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo 2017-2019).
2. Los Planes Tácticos que se aportan en los oficios R-250-2021 y R-260-2021 para ejecutarse en el periodo 2021-2022, fueron vastamente revisados y analizados por la Comisión de Planificación y Administración, quien aportó y orientó a la Administración, hasta donde las competencias lo permitieron, proceso con el que se logra obtener un producto que servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos, lo cual incrementa las posibilidades de mejora en el desempeño de la Institución a mediano plazo.
3. Dado que la información aportada en los Planes Tácticos es insumo para la toma de decisiones institucionales, se relaciona directamente con el compromiso y uso de fondos públicos, y que el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, establece en su artículo 5, que el Nivel Táctico de Planificación corresponde a cada unidad técnica (su formulación, seguimiento y evaluación); se resalta que los planes tácticos en conocimiento fueron certificados por los entes técnicos que participaron en su elaboración, respaldando su elaboración, la atención de los elementos técnicos propios del área y la observancia en su formulación de la normativa atinente a cada una de las materias que involucra.
4. Si bien los Planes Tácticos en análisis abarcan únicamente el periodo 2021-2022, se espera que la Administración inicie la confección de la propuesta para ejecutarse en 2023-2024, alineada al Plan Estratégico 2022-2026 en elaboración.
5. La aprobación de los Planes Tácticos de parte del Consejo Institucional, permitiría, además, atender la Disposición 4.6 del informe N.º DFOE-SOC-IF-00023-2019 de la Contraloría General de la República.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 11

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 913, realizada el 25 de marzo de 2021, constató que fueran integradas las mejoras solicitadas a los Planes Tácticos, dictaminando recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe los siguientes Planes Tácticos:
 - a. Plan Táctico de Equipamiento 2021-2022
 - b. Plan Táctico de Renovación de Equipo Computacional 2021-2022
 - c. Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo 2021-2022
 - d. Plan Táctico de Infraestructura 2021-2022
 - e. Plan Táctico de Mantenimiento 2021-2022

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los siguientes Planes Tácticos para el periodo 2021-2022
 1. Plan Táctico de Equipamiento
 2. Plan Táctico de Renovación de Equipo Computacional
 3. Plan Táctico de Capacitación y Desarrollo
 4. Plan Táctico de Infraestructura
 5. Plan Táctico de Mantenimiento
- b. Solicitar a la Administración en un plazo de dos meses una programación que detalle las actividades, fechas y responsables de:
 1. La elaboración de un diagnóstico de cada uno de los planes tácticos 2023-2024
 2. La metodología que permita establecer prioridades sustentadas por métricas o parámetros medibles para su evaluación.
 3. La entrega de la primera versión de los Planes Tácticos 2023-2024
 4. Las fechas de seguimiento semestral de los planes tácticos aprobados en el inciso anterior, que a su vez permitan establecer las acciones correctivas cuando se consideren necesarias según lo establecido en la normativa vigente.
- c. Recordar a los entes técnicos que formularon los planes aprobados en el inciso "a" y a la Oficina de Planificación Institucional, su obligación de presentar al menos una vez al año, en el mes de marzo, la evaluación de dichos planes tácticos, conforme lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.
- d. Levantar el condicionamiento especificado en el inciso e. del acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, donde fue aprobado el Plan Anual Operativo 2021 y el Presupuesto Ordinario 2021.
- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 7, del 26 de marzo de 2021

Página 12

recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Planes - Tácticos- 2021- 2022

Anexos



Plan Táctico Inst. Capacitación y Desa



Plan Táctico Inst. de Infraestructura.pdf



Plan Táctico Inst. de Mantenimiento.pdf



Plan Táctico Institucional de Equi



Plan Táctico Institucional de Ren



Certificacion Plan Tactico de Infraestructura



Certificacion Plan Tactico de Mantenimiento



Certificacion Plan Tactico de Equipamiento



Certificacion Plan Tactico de Renovación

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC